Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

EX-2021-14128735- -APN-DNRYRT#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2021, siendo las 14:00 horas, a través de la plataforma Zoom, en uso y autorizada por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, **Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo,** por ante la Señora Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Dra. Gabriela MARCELLO, asistida por el Dr. Francisco CAPELLI, Secretario de Conciliación del Departamento N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo comparecen a la presente audiencia virtual, por la parte gremial: la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES (FATICA),** el **SINDICATO DE OBREROS CURTIDORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SOC)** y el **SINDICATO DE EMPLEADOS Y CAPATACES DE LA INDUSTRIA DEL CUERO (SECEIC)** representada por el Secretario General de la Federación, Sr. Walter CORREA, el Sr. Marcelo CAPPIELLO en calidad de Secretario Administrativo de la Federación y Secretario General del Sindicato de Empleados Capataces y Encargados de la Industria del Cuero, el Sr. Gabriel Maximiliano NAVARRETE , Secretario Adjunto del Sindicato de Obreros Curtidores, con la presencia de Álvaro CORBALAN y José FERNANDEZ (soic-esperanza@hotmail.com) con el patrocinio letrado del Dr. Cristian ALONSO; por la parte empleadora: lo hace la **CAMARA DE LA INDUSTRIA CURTIDORA ARGENTINA (CICA)** representada por el Sr. Eduardo WYLDER en calidad de Presidente con el patrocinio letrado del Dr. Juan José ETALA y Daniel ARGENTINO y Ernesto GANDOLFI como presentes en el acto**.----------**

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se hace saber atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia en forma virtual, la cual se lleva a cabo en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

EX-2021-14128735- -APN-DNRYRT#MT

Luego de un amplio y prolongado debate sobre la cuestión planteada en éstas actuaciones, las partes MANIFIESTAN: Que han arribado a un acuerdo que consiste en el pago de una gratificación extraordinaria, no remunerativa y por única vez de la suma de $10.000 (pesos diez mil) que se abonarán en dos cuotas de $5.000 (cinco mil pesos) cada una los días 20 de marzo y 8 de abril del presente año. Asimismo, las partes convienen que comenzarán a reunirse a partir del día miércoles 7 de abril a las 15 hs en el ámbito privado para comenzar la discusión salarial de la ronda salarial por el período mayo 2021 a abril 2022. Todo ello con el compromiso de las partes de mantener la paz social.----------

Acto seguido, y oído lo manifestado por las partes, la funcionaria actuante les hace saber a las mismas, que el acuerdo hoy arribado deberá ser plasmado mediante el pertinente instrumento y presentado mediante TAD (Tramite a Distancia) y/o ante la mesa de Entradas de ésta Autoridad de Aplicación para los controles legales correspondientes. ----------

No siendo para más, a las 16:06 horas, se da por finalizada la presente audiencia virtual, dando conformidad las partes a la presente acta, se cierra la reunión. ----------